

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 5 DE FEBRERO DE 1852.

Noticias extranjeras.

Paris 26 de enero.

El *Monitor* contiene un decreto relativo á la organizacion y á las atribuciones del Consejo de Estado, y otro decreto determinando la composicion del personal de este cuerpo. He aquí las disposiciones principales del decreto de organizacion: «El Consejo de Estado, bajo la direccion del Presidente de la República, redacta los proyectos de ley y sostiene su discusion ante el Cuerpo legislativo.—Propone los decretos que determinan, 1º los decretos administrativos cuyo examen le está conferido por disposiciones legislativas ó reglamentarias; 2º sobre lo contencioso-administrativo; 3º sobre las diferencias que pudieran ocurrir en las atribuciones de la autoridad administrativa y la autoridad judicial.—Es necesariamente llamado á dar su parecer acerca de todos los decretos sobre reglamentos de administracion pública ó que deban ser dados en la forma de estos reglamentos.—Entiende en los asuntos de alta policia administrativa respecto á los funcionarios cuyos actos son puestos á su conocimiento por el Presidente de la República. En fin da su parecer sobre todas las cuestiones que le son sometidas por el Presidente de la República ó por los ministros.—El Consejo de Estado se divide en seis secciones, á saber: seccion de legislacion, justicia y negocios extranjeros; seccion de lo contencioso; seccion del interior, de instruccion pública y de cultos; seccion de obras públicas, de agricultura y de comercio; seccion de la guerra y de marina; seccion de hacienda.—Esta modificacion podrá ser modificada por un decreto del poder ejecutivo.—Cada seccion es presidida por un consejero de Estado nombrado en servicio ordinario, por el Presidente de la República, presidente de seccion. Las deliberaciones del Consejo de Estado son tomadas en asamblea general y á mayoría de votos, sobre el informe hecho por los consejeros de Estado para los proyectos de ley y los negocios mas importantes, y para los demas asuntos por los *maîtres des requêtes* (magistrados encargados de presentar las instancias de las partes ante el Consejo de Estado.)—El Consejo de Estado no podrá deliberar sin reunirse 20 miembros con voz deliberativa, sin comprender los ministros.—En caso de empate el voto del presidente es decisivo.—Los decretos dados despues de la deliberacion de la asamblea general del Consejo de Estado llevarán las palabras: *Oido el parecer del consejo de Estado*.—Los decretos dados despues de la deliberacion de una ó varias secciones indicarán las secciones que han sido oidas.—El Presidente de la República designa tres consejeros de Estado para sostener la discusion de cada proyecto de ley presentado al Cuerpo legislativo ó al Senado.—Los sueldos quedan fijados como sigue: El vicepresidente del Consejo de Estado, 80.000 fr.; los presidentes de seccion, 35.000 fr.; los *maîtres*

des requêtes de primera clase, 10.000 fr.; los de segunda 6.000 fr.; los auditores de primera clase, 2.000 fr.; el secretario del Consejo de Estado, 15.000 fr.; los auditores de segunda clase, no tienen sueldo.»

Nombramientos.—M. Baroche, antiguo ministro, queda nombrado vice-presidente del Consejo de Estado; M. Maillard, antiguo Consejero de Estado, presidente de la seccion de lo contencioso; Mr. Rouher, antiguo ministro, presidente de la seccion de Legislacion, Justicia y Negocios extranjeros; M. Delanglé, antiguo procurador general, presidente de la seccion del Interior, de Instruccion pública y Cultos; M. de Parieu, antiguo ministro, presidente de la seccion de Obras públicas, de Agricultura y de Comercio; M. Leblanch, vice-almirante, presidente de la seccion de la Guerra y de Marina.—Quedan nombrados consejeros de Estado: MM. Allard, general de brigada, miembro del comité de ingenieros, Barroux, antiguo miembro de la Asamblea legislativa; Fernando Barrot, antiguo ministro; Quintin Bauchart, antiguo miembro de la Asamblea legislativa; Boinvilliers, id.; Bonjeau, antiguo ministro, abogado general en el Tribunal de Casacion; MM. Boudet, antiguo consejero de Estado; Boulatignier, id.; José Boulay (de la Meurthe) id.; Carlier, antiguo prefecto de policia de Paris; Charlemagne, antiguo miembro de la Asamblea legislativa; Miguel Chevalier, miembro del Instituto; Conti, director de asuntos criminales y de gracias en el ministerio de Justicia; Cornudet, antiguo *maître des requêtes* en el Consejo de Estado; Puvier, antiguo consejero de Estado; Dariste, antiguo miembro de la Asamblea legislativa; Deupoy, id.; Flandin, id.; Fremy, id.; Caros Giraud, antiguo ministro; Godelle, antiguo miembro de la Asamblea legislativa; Hermann, antiguo consejero de Estado; Jauvier, id.; Lacaze, antiguo miembro de la Asamblea legislativa; Armand Lefevre, ministro plenipotenciario de Francia en Berlin; Le Roy de Saint-Arnaud, abogado, miembro del duodécimo distrito; Marchand, antiguo consejero de Estado; Stourm, id.; Suin, abogado del Tribunal de apelacion de Paris; de Thorigny, antiguo ministro; Villemain, intendente militar; Vuillefroy, antiguo consejero de Estado; Vuitry, sub-secretario de Estado en el ministerio de Hacienda; Waisse, antiguo ministro.—Ademas se nombran veinte *maîtres des requêtes* de primera clase, veinte idem de segunda, diez y seis auditores de primera clase y diez y seis de segunda.

—M. Lefevre-Durufflé, ministro de Agricultura y de Comercio, queda nombrado ministro de Obras públicas, en reemplazo de M. Magne, cuya dimision es aceptada.

—La dimision de M. Magne ha sido dada al mismo tiempo que las de MM. Fould y Rouher.

—El ministerio frances queda definitivamente constituido como sigue: M. Abbateucci, guardasellos, ministro de Justicia.—M. de Persigny, ministro del Interior, de Agricultura y de Comer-

cio.—M. Bineau, ministro de Hacienda.—El general Saint-Arnaud, ministro de la Guerra.—M. Ducos, ministro de Marina.—M. Turgot, ministro de Negocios extranjeros.—M. Fortoul, ministro de Instruccion pública y de Cultos.—M. Lefevre Durufflé, ministro de Obras públicas.—M. Maupas, ministro de Policia.—M. de Casabianca, ministro de Estado.

—El *Monitor* contiene una nota comunicada que es como sigue: «El gobierno no puede refutar todos los rumores que la malavolencia no cesa de esparcir; las rigurosas medidas que han sido impuestas por la necesidad han naturalmente impresionado la opinion pública, que diariamente supone que el gobierno se verá obligado á tomar otras y mas severas. El estado del pais está lejos de justificar semejantes temores. Sin ceder en nada de la firmeza necesaria contra los enemigos del orden, el gobierno no tendrá ya menester, en lo sucesivo, de medidas excepcionales, y la accion normal de los cuerpos políticos, cuya organizacion adelanta con rapidez, bastará para consolidar la obra del 2 de diciembre.»

—El mismo *Monitor* dice que las diferencias de Francia con Marruecos están á punto de arreglarse satisfactoriamente, sin que tenga que mediar el cónsul de Cerdeña en Tánger, como se habia dicho.

—El conde de Montalembert ha dirigido una carta á M. de Casabianca participándole que ha resignado las funciones de miembro de la comision consultiva á consecuencia de los decretos relativos á los bienes de la familia de Orleans. Tambien han demitido el mismo cargo MM. de Merode, Enrique de Montemart, de Moustier, Andres (de la Cherente), Agustin Giraud, Mathieu-Bodet, Despobert y Hallez-Claparede.

—El general Carden, de ingenieros reales, el coronel Colquhoun, de artilleria, y sir Edward Belcher, quedan nombrados de una comision para examinar el estado de defensa de las islas de la Mancha, y dar un informe sobre ello.

—Tenemos la satisfaccion de saber, dice el *Morning-Herald*, que el almirantazgo ha dado orden para que el *Windsor-Castle*, de 120 cañones, que está en construccion en Pembroke, sea dispuesto de manera que pueda recibir un hélice y dos máquinas de vapor de 780 caballos. Esperamos que se darán iguales órdenes para otros buques en construccion. El *Royal Albert*, de 120 cañones, que se construye en Woolwich, debe segun dicen, recibir tambien un hélice y dos máquinas de 620 caballos. De esta manera se pondrán en accion las máquinas mas poderosas que tiene la Inglaterra.

—El *Daily-News* dice que el general Le Fló, reside en Jersey; los generales Changarnier, Lamoricière y Bedeau, son esperados en esta isla, en donde van á fijar su residencia.

Paris 27 de enero.

El *Monitor oficial* publica el siguiente decreto; Luis Napoleon, Presidente de la República: MM.—El general de la division Achard, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El conde de Argout, antiguo ministro de Hacienda, gobernador del Banco de Francia;—El marqués de Audiffret, presidente del Tribunal de cuentas;—El general de la division de Bar, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El general de la division Baraguay d' Hilliers, antiguo embajador y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—De Beaumont (de la Somme), antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El príncipe de Beauvan, antiguo par de Francia;—El marqués de Belbeuf, antiguo presidente del tribunal de Apelacion de Lion;—Carlos Berthier, príncipe de Wagram;—Boulay (de la Meurthe), antiguo vice-presidente de la República;—El conde de Breteuil, antiguo par de Francia;—De Cambacerés (mayor), antiguo par de Francia;—El conde de Castellane, general en jefe del ejército de Lion;—El vice-almirante Casy, miembro del Consejo del almirantazgo;—El conde de Caumont-Laforce;—Francisco Clary;—El marqués de Croix;—El baron de Crouseilles, antiguo ministro de Instrucción pública, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El conde Curial, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Drouyn de L' Luis, antiguo ministro de Negocios extranjeros, y antiguo ministro de la Asamblea legislativa;—Dumas, antiguo ministro de Agricultura y de Comercio, y miembro del Instituto;—Carlos Dupin, miembro del Instituto, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Elie de Beaumont, miembro del Instituto;—Aquiles Fould, antiguo ministro de Hacienda, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Fouquier de Hérouel, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El baron de Faurment, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Gautier, antiguo ministro de Hacienda, y regente del banco de Francia;—El conde de Ernesto de Girardin, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El marqués de La Grange (de la Gironde), antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El general de la division conde de Haoutpoul, antiguo ministro de la Guerra, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El vice-almirante Hugon;—El general Husson, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Lacroze, antiguo ministro de Obras públicas, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—De Laducette, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El general de division de la Hitte, antiguo ministro de Negocios extranjeros, y presidente del comité de artillería;—El de Lariboisière, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El general de la division conde de Lawoestine, comandante de la guardia nacional de Paris;—Lebeuf, regente del banco de Francia, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Lemarrois, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El conde de Lemercier (Luis), antiguo par de Francia;—El general de la division Leray de Saint-Arnaud, ministro de la Guerra;—Leverrier, miembro del Instituto, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Lezai de Marneria, antiguo par de Francia;—El general de la division Magnan, general en jefe del ejército de Paris;—Manuel (de la Nieve), antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Marchand (del Norte), antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Meynard, presidente del Tribunal de casacion;—Mimerel, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El príncipe Luciano Murat, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;

—El general de la division Ordener;—El general de division conde de Ornano, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El general de division duque de Padona, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El vice-almirante Parceval-Deschenes;—El general de division Pelet, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El duque de Plasencia, antiguo par de Francia;—Poinssot, miembro del Instituto;—El marqués de Pontis, antiguo par de Francia;—El conde de Portalis, primer presidente del Tribunal de casacion;—El general de division conde de Préval;—El general de division Begnault de Saint-Jean-d' Angely, antiguo ministro de la Guerra, y antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El general de division duque de Saint-Simon, antiguo par de Francia;—Sapey, antiguo diputado, y antiguo conseller-maitre en el Tribunal de cuentas;—El general de division conde de Shramm, antiguo ministro de la Guerra, y presidente del comité de infantería;—De Segur d' Agnesseau, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—El conde Simeon, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Amadeo Thayer, miembro de la comision municipal del Sena;—Thibaudeau, antiguo consejero de Estado, del imperio;—Troplong, primer presidente del tribunal de apelacion de Paris;—El duque de Vicenze;—Veillard, antiguo miembro de la Asamblea legislativa;—Quedan nombrados miembros del Senado.—Dado en las Tullerías á 26 de enero de 1852.—Luis Napoleon Bonaparte.—Por el Presidente: ministro de Estado, X. de Casabianca.

— Despues hay otro decreto creando, en el ministerio del Interior, una direccion de agricultura y de comercio que se confia á M. Heurtier, antiguo miembro de la Asamblea.

— Se dice que el Presidente de la República, quiere librar á los periódicos de los derechos que pagan por la novela del folletin.

— El Presidente de la República asistió anoche á la representacion del *Guillermo Tell* que se ha puesto nuevamente en escena con mucho esmero. Acompañaban al Presidente el mariscal Excelmans, gran canciller de la Legion de honor, el general Roguet, su ayudante de campo, de Persigni, ministro del Interior, de Moruy, y el coronel Ney de la Moskowa.

— El señor Orfila, cuya salud inspiraba temores, ha entrado ya en convalecencia.

— Los generales Prim y Ortega, que dijimos habian llegado á Bayona se disponian á partir el primero para Alemania y el segundo para Bélgica.

— Los periódicos alemanes anuncian que el embajador de Austria en Paris ha recibido la contestacion á la nota del Presidente, pidiendo las cenizas del duque de Reichstadt.

— Los periódicos de Copenhague anuncian que el gabinete danés no se ha podido poner de acuerdo sobre el convenio hecho con la Prusia y el Austria por el Chambelan de Bille, para la solucion de la cuestion de los ducados. De esto ha resultado una crisis ministerial que el 21 del corriente, no habia terminado. Parece que el conde de Moline está encargado de la formacion del nuevo ministerio.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo espuesto por esa Direccion general en 15 del corriente, respecto á la conveniencia de que se declaren exentos de precinto y sello los bultos, balas ó pacas de algodón en rama, asi en la cir-

culacion por la zona fiscal como en las expediciones por cabotaje, S. M. se ha servido declarar comprendido el algodón en rama en las mercaderías no sujetas á precinto de que se hace espresion en los artículos 29 y 59 del Real decreto de 18 de diciembre del año próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de enero de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía *San Antonio*, de la cuarta division de guarda-gostas, entró el 20 del actual en Barcelona con dos faluchos pescadores que apresó en las aguas de la Selva, sin gente ni documentos, pero cargados con 16 barriles de aguardiente, 21 sacos de harina, 17 de sai, uno de habichuelas y un bulto de ropa.

Noticias nacionales.

La *España* del 25 despues de citar tres párrafos del *Orden* del dia anterior en que decia que no tenian fundamento alguno los rumores sobre mudanzas ministeriales, añade lo siguiente;

Estamos completamente acordes con el contenido de las anteriores líneas. Precisamente fué ayer el dia en que los rumores de crisis ministerial llegaron al *maximum* de la altura barométrica, y aunque nosotros no acostumbáramos á perder el tiempo en deshacer ó rectificar noticias evidentemente absurdas, creemos conveniente por esta vez poner al público á cubierto de la influencia de los noticieros.

Ningun síntoma hay que revele el menor fundamento para semejantes voces. Las Cortes están cerradas, y no puede existir de consiguiente causa parlamentaria que provoque un cambio de un gabinete, el cual seria bajo este punto de vista tanto menos justificable, en tanto que la mayoría parlamentaria, la mayoría legal, favoreció siempre en las últimas legislaturas á los actuales ministros.

Menos existe la otra causa altísima y constitucional, capaz de autorizar ó servir siquiera de pretexto á semejantes rumores; porque si nuestros informes son exactos, S. M. sigue dispensando ahora como siempre omnimoda confianza á sus consejeros responsables.

Pero es menester mantener vivo y en continua escitacion el espíritu público, y en este punto los partidos siempre obraron de la misma manera.

Por lo demas, y sin dar á semejantes desahogos mas importancia de la que en sí tienen, no vemos causa interior que aconseje, y antes bien encontramos muchas que repugnan, por ahora y en bastante tiempo, un cambio de gabinete. El Sr. Bravo Murillo inauguró un sistema de administracion y de gobierno al subir al poder; lo natural, lo lógico, lo procedente es dejárselo desenvolver: solo así podrá el país despues fallar con imparcialidad y con acierto. Esto, aparte de la hoy gravísima cuestion de orden, que exige en un interés general de bien público, no el eufuquecimiento y trasiego de los medios de poder, sino toda su posible robustez y continuacion.

Si fijamos la vista en lo exterior, preciso es estar ciegos para no conocer que la situacion creada por los últimos sucesos de Francia y la caida de lord Palmerston, exige una atencion especial y un conocimiento tradicional, por decirlo así, de los negocios que mal podrian tener, sino despues de bastante tiempo, los nuevos hombres que fuesen llamados á reemplazar á los actuales. Este punto es mas esencial de lo que á primera vista parece; porque, lo repetimos, la Europa atraviesa en los momentos presentes una de las crisis mas graves en que se ha visto de treinta años á esta parte.

— El señor Santisteban, obispo de Avila, ha publicado una carta pastoral manifestando que su quebrantada salud

le ha obligado á renunciar la mitra, y que autorizado por S. M. la Reina para resignar la jurisdiccion en manos de Su Santidad, se retira á Valencia con una pension decorosa á esperar las letras apostólicas que pondrán fin á su ministerio pastoral.

Segun el *Católico*, el prelado piensa fijar su domicilio en la casa de PP. de la Escuela Pia.

= En la noche del 23 presidió la Reina nuestra Señora el Consejo de ministros que se celebró en Palacio. Restablecida S. M. completamente despues de su feliz alumbramiento, vuelve á la costumbre que tiene establecida de rodearse de sus consejeros responsables los viérnes de todas las semanas, para entender en los negocios del Estado. Esta práctica es sin perjuicio del despacho ordinario de cada ministerio. Doblemente grato será á los españoles saber que su Reina goza de plena salud, y que la dedica á llevar dignamente el peso de su corona.

= La reina de Portugal ha concedido una amnistia á los que de resultas de los últimos acontecimientos ocurridos en aquel país se hallaban emigrados.

= Segun dice un periódico, los cuadros del príncipe de la Paz que tenia en garantía de cierto crédito la casa de Safont, van á ser vendidos en Paris en pública subasta, por decision del tribunal de apelaciones del Sena, tomada á instancias de la señora condesa de Chinchou. Entre los cuadros se halla el sacrificio de Abraham del Galabrés, un pasaje con cascada del Pusino; el Moisés de Becafane; el Arquimedes de Lanfranc; un San Pedro original del mismo Lanfranc; la Reina de Saba de Robens; la Sacra familia de Jordans; y en fin Venus y el Amor del Paduano.

= S. M. la Reina ha visto con agrado las esposiciones que con motivo del nacimiento de S. A. R. la princesa heredera la han dirigido el Consejo general de los valles de Andorra, y los ayuntamientos de Mataró, Ager y otros.

Hoy á las once del día se hará por el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, la solemne bendiccion de las campanas que el ayuntamiento de esta M. H. villa ha concedido al templo de Ntra. Señora de Atocha para recibir á la princesa de Asturias cuando sea presentada en él, y acto seguido, á espensas de las Personas Reales, se colocarán en la torre.

= S. M. la Reina, cuyo benéfico corazon aprovecha cuantas ocasiones se le deparan para hacer bien, ha mandado que se entregue á las monjas de Santo Domingo la cantidad necesaria para que estercn el convento.

Nuestro corresponsal de Segovia nos escribe lo siguiente con fecha del 23, acerca de la estancia de S. M. el Rey en la posesion de Riofrio:

Hoy (dice) han tenido la honra de almorzar con S. M. el Rey, en su palacio de Riofrio, el gobernador de la provincia, el alcalde, la comision de cumplidos y el secretario del Ayuntamiento de esta capital. Con su venida á este sitio, abriéndose paso por Guadarrama, trajo el consuelo á muchos que estaban detenidos, enjugando las lágrimas de muchos que suspiraban por sus desgracias en el puerto. Los pueblos de la circunferencia celebran y desean que goce y se divierta, sintiendo que se acerque el día 28, señalado para su regreso á la corte; porque es inmenso el vacío que deja, y grande el pesar que causa á cuantos participan de las ventajas que reportan las monterías, precisamente ahora que es el tiempo en que hay menos ocupacion para tantos y tantos desvalidos. Aunque todos quieren que nada turbe su placer, y que cada vez le sea mas agradable Riofrio, nadie se ha atrevido ni aun indirectamente, á contener que dé expansion á sus piadosos sentimientos; y ciertamente que habria sido de su Real agrado cual-

quier medida, al ver que no se cansa de repartir dones con mano pródiga á los que son verdaderos necesitados, y que todavía le parecen pocos los que acuden á implorar su liberalidad, cuando para un corazon benéfico, pero menos sensible que el suyo, habria fundados motivos de temer que pudiera molestarle y alejarle de este sitio, animado y alegre con su Real estancia. Durante el almuerzo, S. M. ha dirigido con frecuencia la palabra al gobernador, manifestándose muy complacido con el alcalde, y favoreciendo tambien con sus insinuantes miradas de cariño que, en la viva espresion que lucen sus ojos, no era difícil de comprender, á todos los que rodeaban su mesa.

La temperatura agradable que se experimentaba en Madrid en los últimos dias, ha sufrido alguna variacion, habiendo señalado el termómetro de Reaumur ayer y hoy á las siete de la mañana dos grados bajo cero.

= Hace pocos dias que llegó á esta córte procedente de la isla de Cuba, el Sr. D. Antonio Santos Castañeda, el mismo que se apoderó del traidor D. Narciso Lopez, y contribuyó tan poderosamente á la estincion de los restos de su expedicion pirática.

= El Sr. Castañeda es de presencia interesante y de agradable trato; su modestia camina á la par con el valor que manifestó defendiendo los intereses de la España. El viérnes último fué recibido por S. M., y esta augusta señora le prometió recompensar debidamente sus importantes servicios.

= El *Heraldo* y la *Nacion* se pronuncian hoy en términos muy fuertes contra el decreto dado por el Presidente de la República francesa relativo á la venta de los bienes de la familia de Orleans. Esta disposicion toca por lo tanto los del señor duque de Montpensier, y siendo grande el cariño que los españoles profesan á su esposa serenísima la infanta D^a María Luisa Fernanda, puede decirse que es mucho lo que semejante medida ha sido sentida en Madrid.

Parece que el Embajador inglés lord Howden se muestra satisfecho del giro que ha tomado la cuestion de que hemos hablado estos últimos dias, y que el día 1^o de febrero dará un solemne banquete en honor del señor Istúriz, al que se propone convidar á todos los ministros.

Crónica religiosa.

EPISCOPADO ESPAÑOL.

(Véase el número anterior. - Conclusion.)

Leon. Ilmo. señor don Joaquin Barbarejo. Nació el 28 de agosto de 1763, y fué preconizado en 17 de enero de 1848.

Lérida. Ilmo. señor don Pedro Cirilo Oriz. Nació el 8 de julio de 1779 y fué preconizado el 20 de mayo de 1850.

Lugo. Ilmo. señor don Fr. Santiago Rodriguez. Nació el 15 de julio de 1782 y fué preconizado el 17 de diciembre de 1847.

Málaga. Ilmo. señor don Juan Nepomuceno Cascana (trasladado de Astorga). Nació en Sevilla el 24 de julio de 1785 y fué preconizado el 5 de setiembre de 1851.

Mallorca. Ilmo. señor don Miguel Salvá. Fué preconizado el 5 de setiembre de 1851.

Mondónedo. Ilmo. señor don Tomás Iglesias y Barcones. Nació el 25 de agosto de 1803, y fué preconizado el 20 de mayo de 1850.

Orense. Ilmo. señor don Luis de Lastra y Cuesta, electo y presentado en 3 de noviembre de 1851.

Orihuela. Ilmo. Sr. D. Feliz Herrero. Nació el 20 de noviembre de 1772, y fué preconizado el 28 de setiembre de 1824.

Osma. Ilmo. Sr. D. Gregorio Sanchez. Nació en 9 de noviembre de 1781, y fué preconizado el 17 de diciembre de 1847.

Oviedo. Ilmo. Sr. D. Ignacio Diaz Caneja. Nació el 31 de julio de 1769, y fué preconizado el 17 de enero de 1847.

Palencia. Escmo. Sr. D. Carlos Laborda. Nació el 4 de noviembre de 1783, y fué preconizado el 24 de febrero de 1832.

Pamplona. Escmo. Sr. D. Severo Leonardo Andriani. Nació el 6 de noviembre de 1774 y fué preconizado el 15 de marzo de 1830.

Salamanca. Ilmo. Sr. D. Antolin García Lozano. Fué preconizado el 5 de setiembre de 1851.

Santander. Ilmo. Sr. D. Manuel Ramon de Arias Tejeiro. Nació el 29 de abril de 1780 y fué preconizado el 17 de enero de 1848.

Santiago. Ilmo. Sr. D. Miguel García Cuesta. Nació el 6 de octubre 1793 y fué preconizado el 5 de setiembre de 1851.

Segorbe. Ilmo. Sr. D. Domingo Canubio. Nació el 18 de octubre de 1804 y fué preconizado el 17 de diciembre de 1847.

Segovia. Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco de la Fuente. Nació en 2 de abril de 1779, y fué preconizado en 3 de julio de 1848.

Sevilla. Emmo. señor cardenal D. Judas José Romo Gomboa. Nació el 7 de enero de 1779, y fué preconizado el 20 de enero de 1834.

Sigüenza. Ilmo. Sr. D. Joaquin Fernandez Cortina. Nació el 15 de noviembre de 1798 y fué preconizado el 4 de octubre de 1847.

Tarazona. Ilmo. Sr. D. Fr. Vicente Ortiz. Nació el 19 de abril de 1782, y fué preconizado el 17 de enero de 1848.

Teruel. Ilmo. Sr. D. Francisco Landeyra y Fiel, electo y presentado en 3 de noviembre de 1851.

Toledo. Emmo. señor cardenal D. Juan José Bonel y Orbe. Nació en 17 de marzo de 1782, y fué preconizado en 16 de agosto de 1847.

Tortosa. Ilmo. Sr. D. Damian Gordo Saez. Nació en 19 de enero de 1797, y fué preconizado en 3 de julio 1848.

Tuy. Ilmo. Sr. D. Francisco García Casarubias. Nació el 3 de octubre de 1784, y fué preconizado el 17 de setiembre de 1825.

Valladolid. Escmo. Sr. D. José Antonio Rivadeneira. Nació el 19 de abril de 1774, y fué preconizado el 8 de febrero de 1831.

Valencia. Escmo. Sr. D. Pablo García Abella. Nació el 5 de marzo de 1776, y fué preconizado el 17 de setiembre de 1827.

Vich. Ilmo. Sr. D. Luciano Casa de Vale. Nació en 22 de noviembre de 1795, y fué preconizado en 3 de julio de 1848.

Zamora. Ilmo. Sr. D. Rafael Manso. Nació en 24 de octubre de 1787, y fué preconizado en setiembre de 1847.

Dominios de América.

Santiago de Cuba. Escmo. Sr. D. Antonio Claret. Nació el 25 de diciembre de 1808, y fué preconizado el 20 de mayo de 1850.

Habana. Escmo. Sr. D. Francisco Fleix. Nació en 13 de setiembre de 1804 y fué preconizado el 16 de abril de 1846.

Puerto-Rico. Escmo. Sr. D. Gil Esteve. Nació el 16 de diciembre de 1800 y fué preñado el 3 de julio de 1848.

Dominios del Asia.

Manila. Ilmo. Sr. D. Fr. José Aranguren. Consagrado en 27 de enero de 1847.

Cebú. Ilmo. Sr. D. Fr. Romualdo Gimenez. Nueva Cáceres. Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel Grijalbo.

Nueva Segovia. Ilmo. Sr. D. Fr. Vicente Barreiro.

Palma 4 de febrero.**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Alejandro Villegas, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor Manuel Jónes.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE LAS BALEARES.

A consecuencia de la comunicacion de la Real Academia de San Fernando á que se dió publicidad por via de los periódicos y que pudo parecer una severa censura de las operaciones de esta Academia provincial en la cuestion de la fachada de la Seo, se ha espedido la Real orden siguiente que, como vindicacion de su conducta, se halla en el deber de publicar por medio de los mismos periódicos. Palma 3 de febrero de 1852.—El Presidente Juan Despuig.—P. A. de la A.—José María Quadrado, secretario.

Ministerio de Fomento.—Con esta fecha digo al Gobernador de esas Islas lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion que ha elevado la Academia de Bellas Artes de esa capital, haciendo presente la censura que ha merecido de la de San Fernando por la conducta que ha observado en el asunto relativo á la demolicion de la fachada de esa Catedral. Enterada S. M. de los antecedentes de este asunto se ha servido aprobar en todas sus partes el proceder de la Corporacion provincial por estar enteramente conforme con lo prevenido en la Real orden circular de 4 de mayo de 1850. Al propio tiempo y en vista de la urgente necesidad que existe de atender á la reparacion del espresado templo, se ha dignado mandar S. M. que sin perjuicio de lo dispuesto en la Real orden de 29 de agosto último se autorice desde luego á la Comision central de monumentos históricos y artísticos para que designe un arquitecto que pase inmediatamente á esa ciudad con el objeto de enterarse de los trabajos ya efectuados en la fachada de la Catedral, y de señalar y dirigir la reparacion que reclame su estado; en la inteligencia de que los gastos que ocasione el viage y permanencia en esa del citado profesor deberán ser satisfechos con cargo á la cantidad señalada en el presupuesto de la provincia para las atenciones de la Comision de monumentos de la misma.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1852.—Reinoso.—Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes de las Islas Baleares.

ASOCIACION**DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA.***Junta parroquial de San Nicolas.*

En el último trimestre del año próximo pasado se han distribuido á los pobres de la parroquia las raciones que se espresarán:

En octubre á 21 necesitados 541 raciones de pan, sopa y aceite; y ademas 3 de gallina, 12 de carne y 16 de pan blanco á dos enfermas.

En noviembre á 25 pobres 592 raciones.

En diciembre á igual número de menesterosos 610 raciones, habiéndose dado racion de carne á cada uno el día de Navidad.

En el mes corriente continúa el socorro á cierto número de pobres, entre los cuales se distribuyeron el día 28 veinte y siete prendas de ropa, siendo la mayor parte de ellas camisas de hilo para muger.

La Junta, que experimenta la mas grata satisfaccion al poder anunciar que en el último trimestre se ha remediado cumplidamente el mayor número posible de necesidades, no duda que lo experimentarán tambien las demas señoras asociadas, y todas las personas que se interesen en el socorro de la indigencia.

Palma 31 de enero de 1852.—La vicepresidenta, Luisa Montaner de Narvaez.—Francisca Massanet de Sureda, secretaria.

BOLETIN RELIGIOSO.*Santos del dia.***SANTA ÁGUEDA, VIRGEN Y MÁRTIR.**

Esta santa por sus raras dotes naturales se grangeó la voluntad general, y especialmente la del tirano presidente de Sicilia llamado Quinciano. La santa virgen resistió los halagos y las amenazas, porque habia elegido por esposo á Jesucristo; de lo que enfurecido el idólatra mandó atormentarla de varios modos, sufriendo con cristiana constancia la amputacion de los pechos en este dia del año 252, en que recibió en el cielo la palma de la victoria.

SANTA CALAMANDA, VIRGEN.

Fué natural de Cataluña segun la opinion de Ferreras en su Sinopsis de la historia de España, tomo 8º, página 204. Este autor dice que se ignora el género de martirio que padeció, y que su cuerpo es venerado en Galafo de la diócesis de Vich.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 5 DE FEBRERO.

Sale el sol á las 6 horas y 55 minutos.

Pónese á las 5 y 5

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h. 14 m. 23 s.

NAVEGACION**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Día 31 de enero. De Tortosa en 7 dias laud San José, de 25 ton., pat. Ramon Salomó, con aceite y efectos.

De Bona en 8 dias laud San José, de 37 ton., pat. Sebastian Cabot, en lastre. Quedó en observacion.

Día 1º de febrero. De Alicante en 5 dias laud San Antonio, de 35 ton., pat. Juan Oliver, con un pas. y trigo.

Día 2. De Barcelona en un dia vapor Barcelonés, cap. Medinas, con balija y 10 pas.

De Alicante en 5 dias laud San Cayetano, de 44 ton., pat. Bartolomé Ginard, con trigo.

De Jabea en 5 dias falucho Tres Amigos, de 50 ton., pat. Vicente Planells, con un pas. y barrilla.

Día 5. De Cartagena en 4 dias laud San José, de 66 ton., pat. Juan Bosch, con trigo, aceite y efectos.

De Argel en 11 dias laud San Pedro, de 35 ton., pat.

D. Juan Schembri, con un pas. y lastre. Quedó en observacion.

De Tarragona en 4 dias falucho Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con un pas., vino y efectos.

DESPACHADAS.

Día 31 de enero. Para Areñs laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Buenaventura Goday, con 2 pas., salvado y efectos.

Para id. laud San José, de 29 ton., pat. Estevan Mayor, con salvado y efectos.

Para Sevilla laud Cármen, de 49 ton., pat. Pedro José Izquierdo, con 8 pas., almendron y efectos.

Para Tarragona javeque San Juan, de 47 ton., pat. Bernardo Canet, con un pas., jabon y efectos.

Día 3 de febrero. Para Mahon javeque Union, de 20 ton., pat. José Gelabert, con 8 pas., jabon y efectos.

Para Valencia laud San Cayetano, de 50 ton., pat. Bernardo Palmer, con 6 pas., cerdos y efectos.

Para Iviza javeque San Juan, de 35 ton., pat. Juan Torres, con 2 pas., efectos y balija.

AVISOS

El Sr. Bloc acaba de llegar á esta capital con un magnífico surtido de varios géneros, sacados de su establecimiento de Valencia, y que se propone despachar con una grandísima rebaja sobre los precios ordinarios.—Ademas de la quin-calla fina de todas clases, tiene tambien un bonito surtido de perfumería, y relojería de bolsillo. Mas, sobretudo se distingue la variedad de los objetos de óptica, en cuyo ramo es el señor Bloc, como á todos consta, fabricante y profesor. Los anteojos de teatro y de todas clases, los cristales y lentes se hallarán, como siempre, de superior calidad. El instrumento llamado *óptico* ó sea graduador de la vista, se hallará de manifiesto, para mayor comodidad de los señores concurrentes, y á fin de poder elegir con exactitud los cristales correspondientes á la vista de cada uno.

Permanecerá pocos días en esta ciudad.

El establecimiento está situado en el paseo de la Princesa, núm. 33.

—Queda señalado el sábado 14 del corriente á las siete de la noche en la plaza de Cort, para el remate de las casas núms. 71, 72, 73, 74 y 75 de la manz. 17, sitas en la calle del Peso de la Paja, que se venden á voluntad de su dueño tanto unidas como separadas, arregladamente al albalan de subasta que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA JUEVES.

A beneficio de la señorita doña María Raurrell primera dama joven del de esta capital.

PROGRAMA.

1º Brillante sinfonía á toda orquesta.
2º La divertida comedia en cuatro actos, en verso, nueva en este teatro y que tanta aceptacion ha obtenido en los demas de la península, titulada:

VALENTINA VALENTONA,

dirigida por el Sr. Risso y en la que la beneficiada desempeñará la protagonista.

3º El bailete español, en un acto, *El Bito*, por la pareja Alegría-Gispert y demas de la compañía coreográfica.

4º y último. La aplaudida tonadilla *La vuelta del Presidiario*, por la Sra. Tomassi y el señor Munner.